

2. A10EC2548. Doña María de las Mercedes Sánchez Enríquez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de La Laguna. Fecha de nacimiento: 8 de diciembre de 1944.

3.º Que los Catedráticos cuyos nombramientos se proponen ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de noviembre de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 28 de noviembre de 1970 por la que se nombran Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación a don Miguel Aguilar Fernández, don Jesús Sánchez Miñana, don Vicente Ortega Castro y don Manuel Guerrero Durán.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 13 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 30) para cubrir, entre otras, cuatro plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, adscritas a las enseñanzas del grupo VI, «Electrotecnia»; grupo XVI, «Antenas y propagación de ondas»; grupo XIX, «Microondas», y grupo XXI, «Radiolocalización»;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, adscritos a las enseñanzas que se indican, a los siguientes señores: Don Miguel Aguilar Fernández, para el grupo VI, «Electrotecnia»; don Jesús Sánchez Miñana, para el grupo XVI, «Antenas y propagación de ondas»; don Vicente Ortega Castro, para el grupo XIX, «Microondas», y don Manuel Guerrero Durán, para el grupo XXI, «Radiolocalización». La duración del nombramiento es de cuatro años, prorrogables, en su caso, por un periodo de igual tiempo.

Percibirán el sueldo anual de 60.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, la gratificación anual de 24.000 pesetas por trabajos experimentales y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 30 de noviembre de 1970 por la que se dispone el cese de don Antonio García Berrio como Profesor agregado de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, por haber pasado a Catedrático de la misma Facultad y Universidad.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado por Orden ministerial de 11 de noviembre actual, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 8.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado el cese de don Antonio García Berrio como Profesor agregado de «Gramática general y Crítica literaria» de dicha facultad y Universidad, con efectos de 11 de noviembre y su baja en la Relación de Profesores agregados de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 30 de noviembre de 1970 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de la Universidad de La Laguna a don Vicente Cacho Viú.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1966, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 14 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), ha resuelto nombrar Catedrático de «Historia Contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna al Profesor agregado de «Historia Contemporánea Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, don Vicente Cacho Viú (número del Registro de Personal A01EC1.236. Nacido el 27 de diciembre de 1929), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 1 de diciembre de 1970 por la que se nombra Vocal del Patronato y de la Comisión Ejecutiva del mismo de la Casa de Cultura de Albacete al Delegado provincial de Educación y Ciencia don Miguel Panadero Moya.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo sexto del Decreto de 10 de febrero de 1956 y de acuerdo con la propuesta formulada por el Patronato de la Casa de Cultura de Albacete,

Este Ministerio ha acordado nombrar Vocal del Patronato de la referida Casa de Cultura de Albacete y de la Comisión Ejecutiva del mismo a don Miguel Panadero Moya, Delegado provincial de Educación y Ciencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1970.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional sobre aplicación del sistema de trienios al personal de Formación Profesional Industrial que se detalla en relación aneja y desempeña su plaza en propiedad.*

Por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 12 de septiembre de 1969 y Orden ministerial de 12 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero), dictada para su ejecución, se establecieron nuevas dotaciones para el personal administrativo, subalterno y sirviente de limpieza de las Juntas, Centros Docentes Oficiales e Instituciones de Formación Profesional Industrial.

En el apartado segundo de dichos acuerdo y Orden se determina que los funcionarios afectados disfrutarán de incrementos graduales del sueldo de un 7 por 100 por cada tres años de servicios efectivos en propiedad que hayan prestado o presten en lo sucesivo en el Organismo, sin perjuicio de lo que en su día determine el Estatuto previsto en la disposición transitoria quinta de la Ley de Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958; de esta forma se deroga el sistema anterior que primaba la antigüedad de este personal mediante incrementos del 20 por 100 del respectivo sueldo al término del primer bienio y sucesivos quinquenios de servicios efectivos en propiedad y se aplica a este personal el sistema de trienios establecido para los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Para llevar a cabo la aplicación del nuevo sistema, así como para la determinación de su alcance económico es conveniente publicar la relación del personal que por desempeñar su plaza en propiedad se considera con derecho a la percepción de tales incrementos por antigüedad, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones pertinentes acerca de los datos que se consignan.

En su virtud,

Esta Dirección General, Presidencia de las Comisiones Permanente y Económica de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, ha resuelto lo siguiente: